

Comunidad de Madrid

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina la formación adicional y se dictan instrucciones sobre la admisión y matrícula de estudiantes con el Título de Diseño que deseen obtener el Título Superior de Diseño en la misma especialidad en centros de enseñanzas artísticas superiores de Diseño, públicos y privados autorizados, de la Comunidad de Madrid para el curso 2017-2018.

1. El *Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, dispone en el apartado 3 de la Disposición adicional cuarta que quienes estando en posesión del Título de Diseño deseen obtener el Título Superior de Diseño en la misma especialidad obtendrán el reconocimiento de, al menos, 180 créditos, debiendo superar la formación adicional que las Administración educativa determine.
2. El *Decreto 34/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño*.
3. El *Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte*

Por todo ello, la Dirección General de Universidades e Investigación

Resuelve

Primero.-Objeto y ámbito de aplicación.

Determinar la formación adicional que deben realizar quienes estando en posesión del Título de Diseño establecido por el *Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre*, deseen obtener el Título Superior de Diseño, en la misma especialidad, establecido en el *Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo*.

Dictar las instrucciones relativas a la admisión, matrícula y permanencia de aspirantes que deseen cursar la formación adicional a la que se refiere el párrafo anterior.

Segundo.- Características y organización de la formación adicional.

La formación adicional consta de 60 créditos, de los cuales 16 créditos son de formación básica, 20 créditos específicos de cada especialidad, 12 créditos de prácticas externas y 12 créditos de trabajo fin de estudios. La relación de las asignaturas que deben cursar los estudiantes admitidos es la que figura en el Anexo I de esta resolución.



Comunidad de Madrid

Los centros podrán incorporar a los estudiantes matriculados en la formación adicional en los grupos donde se impartan las asignaturas matriculadas o bien organizar un grupo específico. En este último caso, deberán establecer las jornadas y el horario lectivo correspondiente sin perjuicio del cumplimiento del porcentaje de presencialidad indicado en el *Decreto 34/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño.*

Tercero.- Inscripción y adjudicación de las plazas

El período de inscripción para el curso 2017/2018 podrá ser establecido por el centro durante el mes de julio de 2017.

Para la adjudicación de las plazas ofertadas en la Escuela Superior de Diseño de Madrid tendrán prioridad los aspirantes que estén en posesión del Título de Diseño regulado en el *Decreto 131/2002, de 18 de julio, por el que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño para la Comunidad de Madrid.* Dicha adjudicación se realizará en función de la nota media del expediente. En caso de empate la adjudicación se realizará por orden alfabético, empezando por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra designada según el sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid.

La nota media del expediente será el resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las asignaturas que componen el plan de estudios del Título de Diseño. Para el cálculo de la nota media no se tendrá en cuenta la calificación del proyecto final, ni las asignaturas que hubieran sido objeto de convalidación y no tengan calificación numérica.

En el caso de que queden plazas vacantes estas podrán ser adjudicadas a los aspirantes que han obtenido el Título de Diseño establecido por el *Real Decreto 1496/1992, de 24 de septiembre,* expedido por la Administración educativa de otra comunidad autónoma. Para su adjudicación se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los centros privados autorizados establecerán y harán públicos los criterios de adjudicación de las plazas ofertadas.

Cuarto.- Solicitudes y lugar de presentación.



Comunidad de Madrid

El impreso de solicitud deberá contener, como mínimo, los datos que se indican en el Anexo II de esta resolución y se presentará en el centro donde se desee cursar la formación adicional.

Quinto.- Formalización de matrícula

Los estudiantes admitidos formalizarán su matrícula en el período establecido por el centro. El proceso de matrícula deberá finalizar antes de la fecha oficial de inicio del curso académico.

Si los estudiantes a los que se les hubiese adjudicado la plaza no formalizaran la matrícula en el periodo señalado, decaerá su derecho y se procederá de oficio a adjudicar las vacantes a los siguientes aspirantes ordenados según los criterios de adjudicación señalados en el punto tercero.

Sexto.- Evaluación

El proceso de evaluación se realizará conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Universidades e Investigación en las Instrucciones para los centros superiores de enseñanzas artísticas y en las Instrucciones para los centros superiores privados autorizados de enseñanzas artísticas.

Séptimo.- Régimen de permanencia y matriculación

Los estudiantes que cursen la formación adicional al título superior de Diseño deberán matricularse del total de los créditos que la componen.

El estudiante dispondrá de dos posibilidades de matrícula por asignatura. Para cada una de ellas tendrá derecho a dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria.

El estudiante podrá solicitar la anulación parcial de un máximo de 30 créditos matriculados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del inicio efectivo de las clases.

El estudiante podrá proceder a la anulación total de los créditos matriculados. En este caso, los estudiantes matriculados en la Escuela Superior de Diseño no podrán volver a solicitar plaza para cursar esta formación adicional hasta que haya transcurrido un curso académico desde el curso en el que solicitó la anulación y deberán someterse nuevamente al proceso de admisión.

La permanencia máxima en esta formación adicional será de dos cursos académicos, incluyendo el período de realización del trabajo fin de estudios.



Comunidad de Madrid

Octavo.- Reconocimiento de créditos

Los que estén en posesión del Título de Diseño regulado en el citado *Decreto 131/2002, de 18 de julio*, obtendrán el reconocimiento de créditos que figura en las tablas del Anexo III.

Los que estén en posesión del Título de Diseño expedido por la Administración educativa de otra comunidad autónoma obtendrán el reconocimiento de créditos específico en función del plan de estudios cursado.

Para el reconocimiento de créditos se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Universidades e Investigación en las Instrucciones para los centros superiores de enseñanzas artísticas y en las Instrucciones para los centros superiores privados autorizados de enseñanzas artísticas.

EL DIRECTOR GENERAL DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

José Manuel Torralba Castelló



Anexo I

ASIGNATURAS	TIPO	GRÁFICO	INTERIORES	MODA
Técnicas de expresión y comunicación	FB	4		
Teoría y cultura del diseño	FB	4		
Fotografía y audiovisuales	FB	4		
Estética	FB	4		
Diseño editorial	OE	4		
Producción para artes gráficas	OE	4		
Proyectos experimentales de Diseño Gráfico	OE	4		
Protección del diseño.	OE	4		
Proyectos disruptivos. Manifiesto personal	OE		4	
Praxis del diseño de interiores	OE		4	
Sistemas de representación aplicados a la moda	OE			4
Dibujo de moda	OE			4
Técnicas textiles. Procesos	OE			4
Patronaje industrial. Confección	OE			4
Optativas		4	12	4
Prácticas		12		
Trabajo final		12		
TOTAL		60	60	60





Anexo II

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO SUPERIOR DE DISEÑO ESTANDO EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE DISEÑO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE			
DNI/PASAPORTE/NIE		FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO/S			
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVDA. Y NÚMERO							
PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL		PAÍS		NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO:							

EXPONE que estando en posesión del Título de Diseño expedido en el año _____ en la especialidad de:

- Diseño Gráfico
- Diseño de Interiores
- Diseño de Moda

SOLICITA la admisión en la Escuela Superior de Diseño de Madrid para realizar los Estudios Superiores de Diseño establecidos en el *REAL DECRETO 633/2010, de 14 de mayo* y *DECRETO 34/2011, de 2 de junio*.

Madrid,..... de..... de.....
El/la solicitante:

Fdo.

Sr. /Sra. Director/a de



Anexo III
Especialidad de GRÁFICO

Asignaturas (Decreto 131/2002)	1º	2º	3º	Asignaturas (Decreto 34/2011)		1º	2º	3º	4º
Proyectos y taller básico	x			Fundamentos del diseño. Análisis	FB	6			
				Fundamentos de diseño. Ideación	FB	6			
Dibujo artístico	x			Dibujo. Representación	FB	4			
				Dibujo. Comunicación	FB	4			
Volumen	x			Volumen	FB	4			
Sistemas de representación	x			Sistemas de representación	FB	4			
Tecnología digital I	x			Tecnología digital	FB	4			
				Tecnología digital gráfica	OE	4			
Teoría del color	x			Color	FB	4			
Teoría de la imagen	x			Teoría de la imagen y de la comunicación	OE	4			
Fundamentos científicos del diseño	x			Fundamentos científicos para el diseño	FB	4			
				Ecodiseño	FB	4			
Historia y teoría del arte	x			Teoría e historia del arte	FB	4			
Tipografía		x		Tipografía.	OE	4			
				Tipografía impresa	OE		2		
				Tipografía digital	OE		2		
Fotografía		x		Técnica fotográfica	OE			4	
				Expresión fotográfica	OE			4	
Técnicas de expresión		x		Técnicas de expresión gráfica	OE		4		
Historia y teoría del diseño I		x		Teoría e historia del diseño	FB		4		
Tecnología de las artes gráficas		x		Fundamentos de estampación e impresión	OE		4		
				Sistemas de reproducción e impresión	OE		4		
Tecnología digital II		x		Gráfica interactiva. Edición	OE		4		
				Gráfica interactiva. Usabilidad	OE		4		
Audiovisuales			x	Iniciación al diseño audiovisual	OE		4		
				Diseño audiovisual. Postproducción	OE			4	
				Diseño audiovisual. Proyectos	OE			4	
Proyectos de diseño gráfico I		x		Proyectos de diseño gráfico	OE		8		
				Proyectos de diseño gráfico. Desarrollos	OE		8		
Organización industrial y legislación aplicada			x	Organización empresarial	FB			4	
Tecnología multimedia		x		Gráfica multimedia. Producción	OE			4	
				Gráfica multimedia. Programación	OE			4	
Historia y teoría del diseño II			x	Historia del diseño gráfico	OE			4	
Proyectos de diseño gráfico II			x	Proyectos de diseño gráfico. Implementación	OE			6	
				Proyectos interdisciplinarios de Diseño Gráfico	OE			6	
Ilustración		x		Ilustración y comunicación visual	OE			4	
				Ilustración. Lenguajes y procesos	OE			4	
Sociología			x	Optativas			4		
Optativas (3)				Optativas				12	
Teoría de la comunicación visual		x		Optativas				4	



Especialidad de INTERIORES

Asignaturas (Decreto 131/2002)	1º	2º	3º	Asignaturas (Decreto 34/2011)		1º	2º	3º	4º
Proyectos y taller básico	x			Fundamentos del diseño. Análisis	FB	6			
				Fundamentos de diseño. Ideación	FB	6			
Dibujo artístico	x			Dibujo. Representación	FB	4			
				Dibujo. Comunicación	FB	4			
Volumen	x			Volumen	FB	4			
Sistemas de representación	x			Sistemas de representación	FB	4			
Tecnología digital I	x			Tecnología digital	FB	4			
				Tecnología digital para diseño de interiores	OE	4			
Teoría del color	x			Color	FB	4			
Teoría de la imagen	x			Optativa					4
Fundamentos científicos del diseño	x			Fundamentos científicos para el diseño	FB	4			
				Ecodiseño	FB	4			
Historia y teoría del arte	x			Teoría e historia del arte	FB	4			
Construcción I		x		Análisis de elementos de construcción	OE	4			
				Diseño constructivo en función de los materiales	OE		6		
Instalaciones I		x		Interacción diseño-instalaciones básicas	OE	4			
				Iluminación: tecnología y proyecto	OE		4		
Historia y teoría del diseño I		x		Teoría e historia del diseño	FB		4		
Estructuras		x		Diseño de estructuras ligeras	OE		4		
				Construcción: diseño de elementos singulares	OE			4	
Historia y teoría del diseño II			x	Lenguajes del diseño de interiores	OE		4		
Proyectos de diseño de interiores I		x		Proyectos en el espacio. Ideación	OE		8		
				Proyectos en el espacio. Comunicación	OE		6		
				Proyectos disruptivos. Procesos y estrategias	OE		4		
Teoría del interiorismo		x		Optativa				4	
Tecnología digital II		x		Optativa				6	
Proyectos de diseño de interiores II				Proyectos en el espacio. Desarrollo	OE			6	
				Proyectos en el espacio. Integración	OE			8	
				Proyectos disruptivos. Objetivos independientes	OE		4		
				Proyectos disruptivos. Modelos teóricos	OE			4	
Acondicionamiento y rehabilitación de edificios		x		Técnicas de rehabilitación en espacios singulares	OE				4
				Proyectos. Rehabilitación en espacios singulares	OE				4
Organización industrial y legislación aplicada			x	Organización empresarial	FB			4	
Construcción II		x		Desarrollo constructivo de un proyecto	OE			4	
				Gestión de obra	OE			4	
Instalaciones II			x	Confort térmico y acústico	OE			4	
Antropología, sociología y marketing			x	Optativa			4		
Optativa (3)		x		Optativas					12



Especialidad de MODA

Asignaturas (Decreto 131/2002)	1º	2º	3º	Asignaturas (Decreto 34/2011)		1º	2º	3º	4º
Proyectos y taller básico	x			Fundamentos del diseño. Análisis	FB	6			
				Fundamentos de diseño. Ideación	FB	6			
Dibujo artístico	x			Dibujo. Representación	FB	4			
				Dibujo. Comunicación	FB	4			
Volumen	x			Volumen	FB	4			
Sistemas de representación	x			Sistemas de representación	FB	4			
Tecnología digital I	x			Tecnología digital	FB	4			
				Optativas				4	
Teoría del color	x			Color	FB	4			
Fundamentos científicos del diseño	x			Fundamentos científicos para el diseño	FB	4			
				Ecodiseño	FB	4			
Historia y teoría del arte	x			Teoría e historia del arte	FB	4			
Teoría de la imagen	x			Optativa					4
Patronaje industrial y escalado de tallas		x		Patronaje	OE	4			
				Patronaje Industrial	OE		4		
				Patronaje industrial. Escalado	OE			4	
Historia y teoría del diseño I		x		Teoría e historia del diseño	FB		4		
Proyectos de diseño de moda I		x		Diseño de moda. Análisis e ideación	OE		6		
				Diseño de moda. Comunicación	OE		6		
Fotografía aplicada a la moda		x		Fotografía de moda	OE			4	
Marketing		x		Marketing de moda	OE				4
Estilismo y estética		x		Proyectos de estilismo	OE			4	
				Estilismo de espectáculos y medios audiovisuales	OE			2	
Materias primas, materiales y tecnologías aplicadas al sector textil y de la moda		x		Tecnología Textil. Materiales	OE		4		
				Tecnología Textil. Medios	OE		4		
Técnicas textiles I		x		Técnicas de confección	OE	4			
				Técnicas de confección. Procesos	OE		4		
Modelismo y prototipos		x		Objeto escultórico e indumentaria	OE		4		
Historia y teoría del diseño II			x	Contextos histórico-artísticos del diseño de moda	OE	4			
				Historia de la indumentaria	OE			4	
				Historia de la moda	OE			4	
Proyectos de diseño de moda II			x	Diseño de moda. Desarrollo	OE			6	
				Diseño. Complementos de moda	OE			6	
				Imagen moda	OE			4	
Análisis de tendencias			x	Optativas					4
Técnicas textiles II			x	Técnicas textiles. Estampación y teñidos	OE			3	
				Técnicas textiles. Bordados y encajes	OE			3	
Nuevas tecnología aplicadas al diseño de Moda			x	Optativas					4
Organización industrial y legislación			x	Organización empresarial	FB			4	
Economía y gestión del diseño			x	Gestión de empresas de moda	OE				4
Sociología			x	Optativas					4
Optativa (3)				Optativas					8

